



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 172-2012-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF

Huaraz, 13 AGO. 2012



VISTO:

El informe N° 015-2012-Z-R.N°VII/CE de fecha 10 de agosto de 2012, mediante el cual el Comité Especial remite a la Jefatura de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, las Bases Administrativas del proceso de Adjudicación de Directa Selectiva para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un órgano desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos que cuenta con autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la ley, de conformidad al artículo 4° de la Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, y el artículo 29° de su Estatuto aprobado mediante Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;



Que, de conformidad con el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D. L. N° 1017, el cual refiere: “ (...)Las Bases de un Proceso de Selección serán aprobados por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y deben de contener obligatoriamente, con las excepciones establecidas en Reglamento para la adjudicación de menor cuantía,(...)” debiendo contener los requisitos mínimos establecidos en los incisos a) al k) del referido artículo;



Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de Los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP/SN de fecha 06 de julio de 2007 se ha delegado a los Jefes Zonales la aprobación de las Bases Administrativas de los proceso de selección;

Que, según el documento del visto el Comité Especial ha elaborado las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0008-2012-Z.R.N°VII/CE, destinado para la Ejecución de la “Obra Mejoramiento de los Servicios de la Oficina Registral de Casma” - Zona Registral N° VII - Sede Huaraz;

AMRD/ARPG

Que, en mérito a lo dispuesto en los considerandos precedentes; de conformidad con la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP/SN y en uso a las atribuciones conferidas por el artículo 32° incisos b) y c) del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos aprobado mediante Resolución Suprema N° 135-2002 JUS y con la visación del Gerente de Administración y Finanzas (e), Jefe de la Oficina de Presupuesto y Desarrollo (e) y Abogado;

SE RESUELVE:

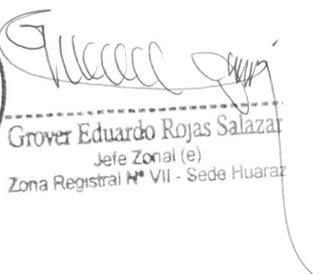
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0008 -2012-Z.R.N°VII/CE, por un valor referencial de S/. 738,062.92 (Setecientos treinta y ocho mil sesenta y dos con 92/100 nuevos soles); para la Ejecución de la “Obra Mejoramiento de los Servicios de la Oficina Registral de Casma” - Zona Registral N° VII - Sede Huaraz.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Especial y a la Oficina de Control Interno el cumplimiento de las normas que la contienen y velar por su fiel cumplimiento

ARTICULO TERCERO.- Notificar con el tenor de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Registral, Oficina de Control Interno así como los miembros integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, para los fines que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DE LA SUNARP




Grover Eduardo Rojas Salazar
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz